



**CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 23 veintitrés de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la avenida Hidalgo número 400, zona Centro, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente DTB/8099/2019 folio infomex 06690019, en específico *"SOLICITO LOS PAQUETES DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2017 ESCANEADOS Y PUESTOS EN UN CD."* (sic)
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité, preguntó a las miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.
- d) Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui, Director de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara. (Conforme al Artículo 17 fracc. II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara).

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Esta página forma parte integral del Acta de la Centésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 23 veintitrés de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve.



Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO DTB/8099/2019 FOLIO INFOMEX 06690019, EN ESPECÍFICO "SOLICITO LOS PAQUETES DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2017 ESCANEADOS Y PUESTOS EN UN CD." (SIC)

La Secretaria Técnico del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas comentó que derivado de que se turnó a la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara la solicitud de información con número interno DTB/8099/2019 y número de folio infomex 06690019, se refiere los siguientes antecedentes:

- I. El día 11 de septiembre del presente año 2019, se recibió solicitud de información vía infomex con número de folio 06690019 a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, en la cual se solicita: "SOLICITO LOS PAQUETES DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2017 ESCANEADOS Y PUESTOS EN UN CD." (sic) Solicitud de información que se tramitó con el área competente para dar respuesta en tiempo y forma, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- II. Con fecha 18 de Septiembre de 2019, se tiene por recibido ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, oficio DPC/347/2019 suscrito por el Director General de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información DTB/8099/2019 e informa lo siguiente:

"...después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales no encontró los documentos solicitados; debido a los fenómenos hidrometeorológicos suscitados el 30 de junio y 08 de julio de 2019, cuando a causa de las fuertes lluvias se inundaron las instalaciones de esta Dirección de Participación Ciudadana, en las que se vio afectado directamente parte del archivo documental con el que cuenta esta dirección, dentro del que se encuentran las boletas de votación del presupuesto participativo del 2016 y las del 2017, destruyéndose en su totalidad dichos documentos, motivo por el cual, es imposible facilitar la información solicitada por el peticionante..."(sic)

Oficio que se anexa a la presente acta en copia simple. Ahora bien, derivado del análisis de la respuesta emitida mediante oficio DPC/347/2019 de fecha 18 de Septiembre de 2019, la Secretaria Técnico del Comité, requirió de nueva cuenta al Director General de Participación Ciudadana, Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui para que hiciera llegar la información correspondiente a las circunstancias de modo tiempo y lugar por el cual es imposible facilitar la entrega de la información al solicitante.



III. Con fecha 19 diecinueve de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve se recibió oficio DPC/361/2019 suscrito por el Director General de Participación Ciudadana, Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui, mediante el cual hace llegar el **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS** de fecha 02 dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve la cual está compuesta por 165 (ciento sesenta y cinco) fojas, relacionada a las inundaciones ocurridas el 30 de junio y el 08 de julio ambas del año 2019, en las oficinas que ocupa la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, ubicada en la calle Río Reforma, número 1880 (mil ochocientos ochenta), Colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490 en el cual se manifestó lo siguiente:

1. Primer fenómeno hidrometeorológico denominado "Tormenta Eléctrica Local Severa y Granizada".

En la madrugada del día 30 de junio de 2019, aproximadamente a las 01:15 horas, se suscitó un fenómeno meteorológico pocas veces visto en nuestra ciudad, hubo una lluvia torrencial acompañada de una gran caída de granizo, lo cual propicio que la colonia Álamo Industrial, en donde se encuentra ubicada esta Dirección de Participación Ciudadana, se viera seriamente afectada con la inundación; aproximadamente a las 03:00 horas, el C. Licenciado Marco Antonio Iglesias Moreno, Auxiliar Jurídico de esta dependencia, arribo a las instalaciones siendo el primero en llegar, dando aviso al Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui, Director General, sobre la magnitud de lo sucedido, a la vez este informó a todo el personal para que a la brevedad posible se presentaran en las instalaciones de la dirección para auxiliar a la población afectada.

El nivel del agua alcanzó los 25 centímetros de altura en la oficina administrativa, lo cual afecto directamente los entrepaños inferiores en donde se tenían resguardados los expedientes relativos a los consejos sociales de los cuales se anexa la tabla en la que se describen cada uno de ellos.

Acto seguido, durante el transcurso de esa semana, los Abogados Marco Antonio Iglesias Moreno y Yasser Rogelio González Ramírez, estuvieron buscando en las gavetas ubicadas

en la oficina administrativa en donde se encontraban los expedientes, dado que en el entrepaño inferior se encontraban parte de los expedientes afectados por la inundación, por lo que para tratar de recuperar los archivos se estuvieron secando los papeles al sol durante varios días; debido a la mala calidad del agua de la inundación, los referidos expedientes sufrieron daños entre los que destacan; hojas pegadas, traspaso de información de una hoja a otra y moho.

En el área de la bodega, en los cajones inferiores de los archiveros que se encuentran en el interior de la misma, se encontraba toda la documentación relativa al presupuesto participativo 2016, presupuesto participativo 2017, y presupuesto participativo ampliado 2017, destruyéndose dicha documentación al estar expuesta directamente al agua y los residuos que acarreo la inundación de la calle, alcanzando los 35 centímetros de altura, por lo que fue imposible recuperar dicha documentación.

Así también, cabe mencionar que durante la semana posterior fue casi imposible trabajar con las computadoras, debido a que la red eléctrica se encontraba húmeda y no podíamos conectar las computadoras.

Para una mejor comprensión de las afectaciones sufridas en las instalaciones y parte del mobiliario que se vio afectado en dicha inundación, a continuación se muestra el reporte de Protección Civil y Bomberos del Gobierno de Guadalajara en el que se hace la descripción de las mismas, con número de folio DPCB/PC/5007/2019:

3



En este contexto, se da lectura del Oficio DPCB/PC/5007/2019 de fecha 23 veintitrés de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Protección Civil y Bomberos Guadalajara Comandante Felipe de Jesús López Sahagún y el Comandante Juan Pedro Ramos Rodríguez Coordinador Técnico de Protección Civil en el cual se informa el resultado de la supervisión y evolución formulada por la Unidad Municipal de Protección Civil respecto del fenómeno hidrometeorológico denominado “Tormenta Eléctrica Local Severa y Granizada” el cual tuvo lugar el pasado 30 treinta de junio de 2019 dos mil diecinueve en las oficinas que ocupa la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, por obvio de repeticiones, se omite la transcripción del mismo.

De lo anterior, se pone a consideración de las integrantes del Comité la declaración de Inexistencia de la información solicitada en la solicitud de información en comento, correspondiente a **las boletas de las votaciones del presupuesto participativo exclusivamente por lo que respecta a lo realizado en el año 2017**, materia de la solicitud de información, derivado a que el agua pluvial que ingresó al espacio que sirve de bodega de la Dirección de Participación Ciudadana, lugar donde se encontraba resguardada la información ahora solicitada, y derivado al fenómeno hidrometeorológico denominado “Tormenta Eléctrica Local Severa y Granizada” el cual tuvo lugar el pasado 30 treinta de junio de 2019 dos mil diecinueve, donde ingresó el agua fluvial a una altura de 35 cm del suelo, y estancándose dicha agua, lo que dio como resultado la destrucción de las boletas requeridas, derivado a la exposición continua del agua fluvial y a los residuos que se acarrearón con el arrastre de la misma, situación que generó la imposibilidad de recuperar dicha información.

En este sentido, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, el Comité de Transparencia cuenta con la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Sin embargo, este Comité determina que en el caso en particular existe la imposibilidad material para generar o reponer la información solicitada, ya que no es posible ordenar reponer la información solicitada “...LOS PAQUETES DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2017 ESCANEADOS Y PUESTOS EN UN CD.” toda vez que dichos paquetes de boletas que corresponden a las boletas de las votaciones del presupuesto participativo realizado en el año 2017 dos mil diecisiete, fueron llenadas por ciudadanos que acudieron a pagar cualquier tipo de contribución al Gobierno Municipal (licencias, permisos, multas), en un ejercicio abierto participativo de por lo que lo ahí plasmado se refiere a la votación de los participantes sobre 47 proyectos de obra pública, lo que hace imposible y fuera de las facultades de las autoridades de este Municipio, la generación de la información solicitada.



Es importante mencionar que el Director de Participación Ciudadana nos refiere, que ese año se ejerció el derecho de decisión por 130 mil 488 ciudadanos, según datos reportados por el Gobierno en su momento y que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/presenta-gobierno-guadalajara-resultados-del-presupuesto-participativo-2017>, por lo que dicha información no se encontraba en otro medio más que en físico.

Por lo tanto, este Comité expone de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular se determina que la inexistencia de la información, no es resultado del no ejercicio de alguna facultad, competencia o función, sino que deriva de un fenómeno hidrometeorológico denominado “Tormenta Eléctrica Local Severa y Granizada” que resultó en la destrucción de dichos paquetes de boletas de votación del año 2017 dos mil diecisiete respecto del ejercicio de consulta para el Presupuesto Participativo 2017 dos mil diecisiete, y únicamente pudieron generarse con el resultado de la votación de los ciudadanos que acudieron a votar en el año 2017 dos mil diecisiete.

En este tenor y habiendo los integrantes del Comité realizado previo a esta Sesión, todas las gestiones posibles y necesarias tendientes a corroborar la información presentada, y de las pruebas presentadas por la Dirección de Participación Ciudadana, de la real existencia del fenómeno hidrometeorológico denominado “Tormenta Eléctrica Local Severa y Granizada”, y que fue un hecho notorio para la ciudad dicho fenómeno, como se puede observar en diferentes medios de comunicación, que en este caso se hace mención de uno solo por mencionar <https://noticieros.televisa.com/historia/granizada-hoy-guadalajara-jalisco-tormenta-clima/>) y que se confirma que existe mucho material sobre dicho fenómeno ocurrido en la colonia donde se encuentra ubicada la Dirección de Participación Ciudadana, siendo la Colonia el Álamo Industrial, así como analizadas las circunstancias de tiempo y modo, se propone confirmar la inexistencia de la información solicitada.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido al Director de Participación Ciudadana que acompaña a esta Sesión Extraordinaria. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.— *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se ACUERDA DE FORMA UNÁNIME que se **APRUEBA CONFIRMAR** la **INEXISTENCIA** de la información relativa a: específico “... PAQUETES DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2017 ESCANEADOS.” (sic) correspondiente a las boletas de las votaciones del presupuesto participativo realizado en el año 2017, derivado a las pruebas y señalamientos presentados por la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara.*

ACUERDO TERCERO.— *Se tiene por vista y se admite como sustento para la presente declaratoria de inexistencia, el oficio de respuesta a la solicitud de información oficio DPC/347/2019 suscrito por el Director General de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui; así como el ACTA DE*

Esta página forma parte integral del Acta de la Centésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 23 veintitrés de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

5



CIRCUNSTANCIA DE HECHOS de fecha 02 de Agosto de 2019 suscrita por el Director de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, Lic. Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui y sus testigos, en donde se expone de manera clara las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia de la información en cuestión.

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Secretaria Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CUARTA.- -Aprobación de forma **UNÁNIME** del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día 23 veintitrés de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6



RUTH ISELÁ CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA



RUTH IRAÍS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA





**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

DIEGO EDUARDO GARCÍA-PRECIADO JÁUREGUI

DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA